Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria
Oficina Asesora Jurídica

1.120.40.01-08.01 – 20220022-71

Santiago de Cali, 8 de Enero de 2022

Doctora
ZORAIDA BRAVO PINEDA
Gerente
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Asunto: Concepto Jurídico de la Minuta del complemento al contrato electrónico prestación de servicios de apoyo a la gestión de la señora DANIELA ZAPATA GALEANO, identificada con la C.C. No. 1.107.515.924 de Cali (Valle).

Para su consideración y firma, le remito la carpeta enviada por parte del equipo de apoyo a la contratación para concepto jurídico de este Despacho, la cual contiene la minuta del complemento al contrato electrónico y los documentos exigidos en la etapa precontractual según Formato FO-M9-P2-39, Versión 01 del 21 abril de 2020, de la contratista DANIELA ZAPATA GALEANO.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Valor del contrato: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($10.800.000) M/CTE.

Plazo de Ejecución: El plazo del presente contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de Junio de 2022. El Acta de inicio se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los documentos obrantes en la carpeta que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS
ETAPA DE PLANEACION
1. Proyecto de Inversión - MGA- Ficha FIPID documento técnico
2. Decreto 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental".

3. Decreto 1-3- 0024 del 07 de enero de 2020 "Por medio del cual se crea el comité asesor de contratación del Departamento del Valle del Cauca"
4. Plan Anual de Adquisición vigencia 2022
5. Solicitud y tramite de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
7. Solicitud de la Necesidad
8. Designación Comité Estructurador del Proceso
9. Estudios Previos FO-M9-P2-23, Versión 03
10. Análisis del sector económico y Matriz de riesgo
11. Certificado de insuficiencia de personal
12. Carta de Invitación para Contratar
13. Autorización para contratar
ETAPA DE LA CONTRATACION
14. Propuesta del Contratista
15. Hoja de Vida - Formato Único de la Función Pública
16. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
17. Fotocopia de la Libreta Militar (cuando aplique)
18. Diploma, Acta de Grado y Constancias de Estudio (Bachiller, Pregrado y Postgrado) cuando aplique
19. Certificaciones Laborales
20. Registro Único Tributario RUT (Actualizado)
21. Constancia de Antecedentes Penales - Policía Nacional
22. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
23. Certificado Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República
24. Certificado – Registro de Medidas Correctivas – Policía Nacional
25. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
26. Hoja de vida del Sigep
27. Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud
28. Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión
29. Examen Médico Preocupacional
30. Certificación Bancaria
31. Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés
32. Constancia de Idoneidad y/o experiencia
33. Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Los documentos relacionados anteriormente se ajustan a las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal en especial a las que hacen referencia los artículos 209, 211 y 305 de la Constitución Nacional, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 9 y 12 de la Ley 489 de 1998; y a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para ejecutar actividades del nivel profesional en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500003179 expedido el 03 de Enero de 2022, por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

En consecuencia, se procede a impartir concepto jurídico favorable a la Minuta del Contrato electrónico de servicios de apoyo a la gestión con la señora DANIELA ZAPATA GALEANO.

No obstante, lo anterior, se deja la observación que el pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) correspondiente, debe aportarse actualizada por el contratista al momento de suscribir el contrato o a más tardar a la firma del Acta de Inicio.

Atentamente,

KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo lo anunciado.
Original y copia: Consecutivo.
Reviso y Aprobó: Kathleen Lizeth Villa Ospina- Jefe de Oficina Asesora Jurídica